



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 154

VISTO :

El finiquito suscrito por el Sr. **ALBERTO EMILIO SILVA ABARCA**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 31 de julio de 2003; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Agosto de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **ALBERTO EMILIO SILVA ABARCA**, Instructor D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la causal prevista en el artículo 159, N°2 del Código del Trabajo.
2. Páguese al Sr. Silva Abarca, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9 meses de su última remuneración bruta mensual más el feriado proporcional correspondiente al año 2003.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de agosto de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-009